



**DECRETO No. 012
(FEBRERO 1º DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REELIGE AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2028”

El alcalde Municipal de La Jagua Del Pilar – La Guajira, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 y los Artículo 1 y 2 del decreto 052 de 2016 y demás normas que regulan la materia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, señala que “Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso. Para lo anterior, la Junta Directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual, el nominador, según estatutos, tendrá que nombrar el respectivo Gerente.

Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el Reglamento, o previo concurso de méritos”.

Que respecto de los Gerentes de las Empresas Sociales de Estado del Orden Territorial, el Decreto [52](#) de 2016, establece:

“Artículo [2º](#). Plazos para la reelección por evaluación del Gerente de la Empresa Social del Estado del nivel territorial. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período del respectivo gobernador o alcalde, la Junta Directiva si así lo decide, deberá proponer al nominador la reelección, lo cual deberá contar en el acta de la sesión correspondiente, que deberá remitirse junto con la última evaluación del Plan de Gestión, la cual deberá ser satisfactoria y estar en firme y corresponder al período para el cual fue nombrado.

El Jefe de la entidad territorial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, deberá decidir si acepta o niega la reelección. En caso de aceptar, el nominador dentro de los quince (15) días calendario siguientes, deberá designar en el cargo de gerente o director a quien haya sido reelegido y en caso de negarla, deberá solicitar a la Junta Directiva que proceda a convocar el respectivo concurso de méritos”.

Que mediante Decreto No. 032 de fecha 13 de mayo de 2020, fue nombrado el Doctor GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.173.953 expedida en Valledupar, en el cargo de Director o Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Donald Saúl Morón Manjarrez de La Jagua





Del Pilar – La Guajira, a partir del día 15 de mayo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de fecha 31 del mes de marzo de 2023, La Junta Directiva de la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar, formalizó los resultados de la evaluación realizada al Plan de Gestión de la vigencia 2022 presentado por el Gerente Doctor Geovanny Lacouture Jiménez, con un puntaje de CUATRO PUNTO DOS (4.2) en una escala de 1 a 5 y cuya evaluación cualitativa es calificada con APROBACION SATISFACTORIA.

Que los miembros de la Junta Directiva de la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar, en sesión realizada el día 09 de enero de 2024, decidieron de manera unánime proponer al Alcalde Municipal de La Jagua Del Pilar, reelegir al Doctor GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.173.953 expedida en Valledupar, en el cargo de Director o Gerente de la Empresa Social del estado Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar – La Guajira, de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines.

Que tal como consta el acta de Junta Directiva de la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar, de acuerdo a la sesión realizada el día 16 de enero de 2024, manifestó el alcalde Municipal en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez lo siguiente:

...(…) "Habiendo revisado los documentos que generaron el acuerdo 002 del 31 Marzo del 2023 por medio del cual aprueba el informe de gestión gerencial de la Empresa Social Del Estado HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ de la Jagua del pilar la Guajira a corte del 31 Diciembre del 2022 es preciso mencionar lo siguiente:

Es evidente los avances administrativos que ha realizado el Gerente GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ en la institución DONALDO SAUL MORON MANJARREZ del municipio de la Jagua del Pilar, que pudo conocer los avances que tiene la entidad ante el ministerio con los proyectos de infraestructura que permitirá mejorar la planta física de la entidad, que financieramente han mejorado muchísimo hoy no se deben salarios de la vigencia 2023, los empleados siguen al día en sus honorarios, la producción del hospital se evidencia que ha aumentado, así como sus ingresos, se han venido contestando los procesos jurídicos que están en la entidad desde hace tiempo, razones que me permiten manifestar mi aceptación a la propuesta realizada por la Secretaria De Salud del municipio de La Jagua Del Pilar - La Guajira Con respecto a la Reelección del Gerente de la E.S.E DONALDO SAUL MORON MANJARREZ, GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ, identificado con el número de cedula 77.173.953 de Valledupar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,





DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de Reelección. De conformidad al Acuerdo No. 002 de Junta directiva de la ESE fecha 16 de enero de 2024, aprobar la reelección del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar – La Guajira, Doctor **GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.173.953 expedida en Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Designación. Designar como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar – La Guajira, Doctor **GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.173.953 expedida en Valledupar, para el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

PARAGRAFO: Identificación del Empleo. La identificación del empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar – La Guajira es la siguiente:

Nivel Jerárquico: Directivo

Denominación del Empleo: Gerente

Código: 085

Naturaleza del Cargo: de Periodo Fijo

Asignación Mensual: cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y nueve Pesos (5.044.189) M/CTE, para la vigencia 2024.

Dependencia: Junta Directiva

Cargo del Jefe Inmediato: Presidente de la Junta Directiva (Alcalde Municipal)

ARTICULO TERCERO. Efectos Administrativos y fiscales. El presente acto administrativo surte efectos fiscales a partir del día 1º de abril de 2024.

ARTICULO CUARTO. Comunicaciones. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo, al Doctor GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ y a los demás miembros de la Junta Directiva de la ESE Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de La Jagua Del Pilar.

ARTICULO QUINTO: vigencia y Derogatoria. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Jagua Del Pilar – La Guajira, el 1º de febrero de 2024.


JOSE AMIRO MORON NUÑEZ
Alcalde Municipal.

Proyectó: Ricardo Peralta, abogado Contratista

Revisó y Aprobó: Adriana Bello, Secretaria de Salud, educación y Promoción Social